



CUT: 166662-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0337-2024-ANA

San Isidro, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 2046-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1100-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0827-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 317-2022-ANA y N° 0337-2022-ANA, se encargaron en los puestos de Administradores Locales de Agua de las Administraciones Locales de Agua Chili y Alto Marañón, a los señores Javier Eduardo Zuñiga Huaco y Erika Jesús Torres Chavez, respectivamente;

Que, con las Resoluciones Jefaturales N° 0338-2022-ANA, N° 0034-2023-ANA, N° 0194-2023-ANA y N° 0414-2023-ANA, se designaron temporalmente en los puestos de Administradores Locales de Agua de la Administración Local de Agua Huari, Tingo María, Tarma, Tahuamanu - Madre de Dios y Tambopata – Inambari, a los servidores Patricia del Pilar Samame Delgado, Wilder Levi Trujillo Salas, Roger Nelson Arias Villanueva, Wilber Julio Ticona Salazar y Jesús Dalens Campos, respectivamente, en adición a las funciones de sus contratos administrativos de servicios suscritos con la entidad;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 0217-2024-ANA, N° 0223-2024-ANA, N° 0234-2024-ANA, N° 0249-2024-ANA, N° 0250-2024-ANA, N° 0255-2024-ANA, N° 0259-2024-ANA y N° 0269-2024-ANA, se designaron temporalmente en los puestos de Administradores Locales de Agua de la Administración Local de Agua Perené, Alto Huallaga, Bajo Apurímac – Pampas, Alto Mayo, Huallaga Central, Barranca, Huaraz y Medio Apurímac Pachachaca, a los servidores Julio César Romero Schrader, Nilton Edinson Milla Chamorro, Miguel Ángel Ruiz Ventocilla, Gary Chota Loayza, Maribel Guevara Vásquez, José María Silva Solórzano, Nicienceno Edilberto Tarazona Santos y César Enrique Mejía Castromonte,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 5F1AB1C9

respectivamente, en adición a las funciones de sus contratos administrativos de servicios suscritos con la entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, señala que, de acuerdo a lo indicado por la Jefatura de la entidad, el último día de labores en los puestos de Administradores Local de Agua antes mencionados, será el 23 de agosto de 2024, precisando que los servidores designados temporalmente, retornarán a las funciones de sus respectivos contratos administrativos de servicios;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de vistos, opina que resulta viable legalmente lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de encargatura

Dar por concluida, la encargatura en el puesto de Administrador Local de Agua, siendo su último día de labores el 23 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	Administración Local de Agua	Profesional
1	Chili	Javier Eduardo Zuñiga Huaco
2	Alto Marañón	Erika Jesús Torres Chavez

Artículo 2. Conclusión de designación temporal

Dar por concluida, la designación temporal en el puesto de Administrador Local de Agua, siendo su último día de labores el 23 de agosto de 2024, dándoseles las gracias por los servicios prestados a los servidores que se detallan a continuación:

N°	Administración Local de Agua	Profesional
1	Huari	Patricia del Pilar Samame Delgado
2	Tingo María	Wilder Levi Trujillo Salas
3	Tarma	Roger Nelson Arias Villanueva
4	Tahuamanu - Madre de Dios	Wilber Julio Ticona Salazar
5	Tambopata – Inambari	Jesús Dalens Campos
6	Perené	Julio César Romero Schrader
7	Alto Huallaga	Nilton Edinson Milla Chamorro
8	Bajo Apurímac – Pampas	Miguel Ángel Ruiz Ventocilla
9	Alto Mayo	Gary Chota Loayza
10	Huallaga Central	Maribel Guevara Vásquez
11	Barranca	José María Silva Solórzano
12	Huaraz	Nicianceno Edilberto Tarazona Santos
13	Medio Apurímac Pachachaca	César Enrique Mejía Castromonte

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales mencionados en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA